

VENEZUELA

República Bolivariana de Venezuela

Población: 26,7 millones de habitantes (10,0 millones menores de 18 años de edad)

Fuerzas armadas del gobierno: 82.300

Edad mínima de reclutamiento obligatorio: 18

Edad mínima de reclutamiento voluntario: 18

Edad mínima para votar: 18

Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño: ratificado el 23 de septiembre de 2003

Otros tratados ratificados:

Convención de los Derechos del Niño, Protocolos Adicionales de los Convenios de Ginebra, Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Convenios 138 y 182 de la OIT

Se recibieron informes sobre el reclutamiento de menores de 18 años de edad por parte de grupos armados colombianos y venezolanos en zonas fronterizas.

Contexto

La creciente militarización de la frontera entre Venezuela y Colombia, junto al aumento de la inseguridad, las dificultades económicas y los enfrentamientos armados entre grupos armados colombianos y venezolanos, empujaron a un número creciente de refugiados y solicitantes de asilo colombianos hacia ciudades como Caracas y Maracaibo.¹

En septiembre de 2004, cinco soldados venezolanos y un ingeniero de una empresa petrolera murieron en una emboscada tendida por miembros del grupo armado de oposición colombiano El Amparo en el estado de Apure. Los miembros del ejército admitieron tener dificultades para defender la frontera contra las incursiones de los grupos armados colombianos, que también estuvieron involucrados en secuestros y actividades de contrabando.²

Gobierno

Legislación nacional y prácticas relativas al reclutamiento

La Ley de Conscripción y Alistamiento de 1978 establecía el servicio militar obligatorio para todos los hombres en edad militar (entre 18 y 50 años de edad). Los jóvenes debían inscribirse ante las autoridades militares antes de los 60 días posteriores a su 18º cumpleaños y servir por un período máximo de 18 meses. El servicio militar era voluntario para las mujeres en tiempo de paz y obligatorio en caso de guerra. Los hombres en edad militar debían dar prueba de haber cumplido sus obligaciones militares para obtener un permiso de conducción o abrir un negocio.³ La constitución de 1999 prohibía expresamente el reclutamiento forzoso.⁴

No todos los hombres disponibles eran llamados a realizar el servicio militar activo. En febrero de 2005, el presidente Hugo Chávez promulgó un decreto que establecía una “reserva militar” formada por hombres en edad militar que no se encontraban en servicio activo. Estas nuevas unidades de reserva, bajo el mando directo del presidente, eran coordinadas por un Comando Estratégico Operativo independiente del Ministerio de Defensa. La instrucción duraba cinco meses y se llevaba a cabo en dependencias militares o colegios. Quienes recibían instrucción durante tres años más se considera que habían cumplido sus obligaciones militares.⁵

Se estaba tramitando una nueva ley de conscripción y alistamiento militar. La nueva ley proponía que el servicio militar dejara de ser obligatorio para todas las personas y que todos los hombres y mujeres en edad militar tuvieran que inscribirse, con importantes multas de hasta 350 dólares estadounidenses en caso de no inscribirse, no presentarse al servicio activo al ser llamados a filas o no mostrar sus documentos militares al serles requeridos. Los cabeza de familia, universitarios y hombres y mujeres casados o con hijos podrían realizar el servicio militar durante los fines de semana y las vacaciones.⁶

Aunque la ley aún no había sido aprobada, en abril de 2007 las autoridades militares estaban instando a todos los adultos a inscribirse. Según informes, más de 16.000 hombres y mujeres se habían incorporado en enero de 2007 a las fuerzas armadas como reservistas.⁷ Se calculaba que se alcanzaría el millón y medio de reservistas.⁸

Instrucción y escuelas militares

Se consideraba que habían cumplido sus obligaciones militares los estudiantes de institutos secundarios militares privados o públicos que habían recibido instrucción militar aprobada por el Ministerio de Defensa.⁹

Todos los estudiantes en los últimos dos años de educación secundaria (por lo general entre los 15 y los 17 años de edad), recibían instrucción premilitar obligatoria y adicional al servicio militar obligatorio.¹⁰

La Academia Militar para oficiales admitía estudiantes en el último año de secundaria (17 años de edad).¹¹

En 2007 se estaba debatiendo una nueva ley de educación militar. La ley proponía la realización de actividades militares y civiles conjuntas con la participación de la población de civil en unidades de guardia territorial. Los estudiantes de secundaria de todas las instituciones deberían seguir un programa de formación “profesional diversificada secundaria y militar” de 18 meses, que ofrecería cursos académicos, científicos, técnicos y militares. La instrucción premilitar en institutos de secundaria continuaría bajo la autoridad del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.¹²

Grupos armados

Según informes, al menos diez grupos armados operaban en Venezuela.¹³ Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional, (ELN), grupos paramilitares apoyados por el ejército colombiano y las Fuerzas Bolivarianas de Liberación–Ejército Libertador (FBL) controlaban extensas áreas a lo largo de la frontera con Colombia, en la práctica llevando a cabo funciones propias del Estado en lo que respecta al control político y social.¹⁴

Las FBL surgieron en 1992 como una organización política nacionalista. Mantenía unidades militares en áreas fronterizas, supuestamente para “detener el avance de los paramilitares desde Colombia” y todo intento de “invasión por parte de las fuerzas imperialistas”.¹⁵ Aunque las FBL afirmaban apoyar al gobierno, el presidente Hugo Chávez negó toda relación con el grupo.¹⁶ Las FBL proponían la creación de comités de autodefensa en áreas rurales, la incorporación de toda la población en las políticas de defensa y seguridad nacionales y la extensión de la educación premilitar hasta el primer año de secundaria.¹⁷ En 2005, se calculaba que las FBL tenían alrededor de 4.000 miembros en Alto Apure, cerca de la frontera colombiana.¹⁸ El sacerdote de la localidad de Guasualito, en el estado de Apure, informó que las FBL habían reclutado a jóvenes, lo que fue negado por representantes del grupo.¹⁹

Los grupos armados de las áreas fronterizas impusieron controles férreos sobre el movimiento de personas y fueron responsables del reclutamiento forzado de niños y niñas, de secuestros y de homicidios injustificados. En el transcurso de 2006, al menos 40 personas, entre ellas menores de 18 años de edad, murieron en El Nula y áreas colindantes, según los informes, en combate o como resultado de su relación con alguno de esos grupos armados. Un gran número de niños y niñas dejaron de ir a la escuela por miedo a ser reclutados.²⁰

En octubre de 2006, un miembro de la comunidad de Santa Inés, en El Nula, estado de Apure, fue asesinado por individuos sin identificar que según informes pertenecían a los grupos armados que operaban en la zona. Treinta y dos familias abandonaron sus hogares a causa de la inseguridad.²¹

En febrero de 2007, una niña de cuatro años murió en una confrontación entre grupos armados colombianos en El Aparó, estado de Apure, que según informes, luchaban por hacerse con el control de una parte de territorio en Venezuela.²²

La oficina de la agencia de la ONU para los refugiados, ACNUR, en Táchira relató a la Coalición para Acabar con la Utilización de Niños y Niñas Soldados casos de familias enteras que habían emigrado de Colombia a Venezuela cuando sus hijos habían cumplido nueve años de edad por miedo a que los grupos armados se los llevaran. En un caso, una madre de cinco hijos había abandonado su granja cuando dos de ellos fueron reclutados. Sin embargo, el miedo al reclutamiento de niños no era percibido habitualmente como una de las razones de la huida de Colombia, aunque la Coalición

recibió informes de intentos de reclutamiento de miembros de una misma familia antes de abandonar Colombia.²³

Desarme, desmovilización y reintegración (DDR)

Aunque el ACNUR calculó que cerca de 200.000 colombianos habían huido de Venezuela en los últimos años, el gobierno venezolano no había establecido políticas específicas de apoyo a los refugiados o para la reintegración de niños soldados o refugiados.²⁴

Otros acontecimientos

Al examinar el informe periódico de Venezuela de octubre de 2007, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU recomendó la mejora de la coordinación de las responsabilidades conjuntas de la Comisión Nacional para los Refugiados y las instituciones de protección de la infancia; garantía de acceso inmediato a los procedimientos de determinación de la condición de refugiado y la subsiguiente asistencia para los niños no acompañados o separados; y otras medidas contenidas en la Observación general N° 6 del Comité sobre el trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen.²⁵

Instrumentos legales internacionales

Venezuela ratificó en octubre de 2005 el Convenio 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de la acción inmediata para su eliminación.

¹ Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado de Colombia y Coalición para acabar con la Utilización de Niños y Niñas Soldados, *Fronteras: la infancia en el límite*, febrero de 2007.

² *Ibíd.*

³ Ley de Conscripción y Alistamiento militar.

⁴ Rocío San Miguel, “Baduel oculta la verdad”, *Noticiero Digital*, 3 de mayo de 2007, <http://noticierodigital.com>.

⁵ Vicente Ventura Barreiro, “Reserva militar de Venezuela o brazo armado de la Revolución Bolivariana”, *Newpolitic.com*, c.2006, at www.ciee.org.ar.

⁶ “Consideran multar a quienes no exijan registro militar”, *El Universal*, 24 de abril de 2007, www.eluniversal.com.

⁷ José Luis Carrillo, “Jefe de la Circunscripción Militar del Distrito Capital sostiene que todo deber es una obligación”, *Venezuela Real*, 27 de abril de 2007, <http://venezuelareal.zoomblog.com>.

⁸ Venezuela en Red, “Civiles coadyuvarán en la defensa en Venezuela”, 7 de abril de 2005, <http://venezuela-15a.blogspot.com>.

⁹ Ley de Conscripción y Alistamiento militar.

¹⁰ *Ibíd.*

-
- ¹¹ Academia Militar de Venezuela, www.academiamilitar.edu.ve.
- ¹² Propuesta de Ley de Educación Militar (accedida el 26 de junio de 2007), www.ejercito.mil.ve.
- ¹³ Centro de Documentación de los Movimientos Armados (Cedema), www.cedema.org.
- ¹⁴ Provea (Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos), Derechos Humanos y Coyuntura, Boletín electrónico No. 177, 12–30 octubre de 2006, www.derechos.org.ve.
- ¹⁵ “Hablan las FBL: Estamos dispuestos a conversar con el señor Presidente”, Quinto Día Online, edición 412, 8 de octubre de 2004, www.quintodia.com.
- ¹⁶ Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, “Soberanía, Chávez y sus posturas sobre las FARC”, 28 de enero de 2005, www.minci.gob.ve.
- ¹⁷ Fuerzas Bolivarianas de Liberación – Ejército Libertador (FBL-EL), “Visión”, www.fbl-el.org.
- ¹⁸ “Aseguran que 4 mil hombres de la FBL operan en el Alto Apure”, *El Universal*, 19 de julio de 2005.
- ¹⁹ “Venezuela–Colombia: Violencia y silencio fronterizos”, IPS, marzo de 2007, www.ipsnoticias.net.
- ²⁰ Equipo Pastoral de El Nula, “¿Quién tiene el control de la zona?”, Provea, Derechos Humanos y Coyuntura, Boletín electrónico No. 177.
- ²¹ “Foro por la Vida rechaza la posibilidad de estado de excepción en El Nula y solicita presencia de funcionarios públicos en la zona”, Provea, Derechos Humanos y Coyuntura, Boletín electrónico N° 177.
- ²² “Venezuela–Colombia”, véase nota 19.
- ²³ Coalición para Acabar con la Utilización de Niños y Niñas Soldados, véase nota 1.
- ²⁴ Segundo informe periódico de Venezuela al Comité de los Derechos del Niño de la ONU, Doc. ONU. CRC/C/VEN/2, 5 de abril 2007.
- ²⁵ Comité de los Derechos del Niño, Examen del segundo informe periódico presentado por Venezuela, Observaciones finales, Doc. ONU. CRC/C/VEN/CO/2, 5 de octubre de 2007.